



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
Nº 109 - 2024-RMDD/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de consejo celebrada el día martes 18 de junio del 2024, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido Nº 046-2024-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone ENCARGAR, a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios para que, en coordinación con la Unidad de Gestión Local Tambopata (UGEL-TAMBOPATA), realice las acciones urgentes y necesarias para efectuar el saneamiento físico legal del predio de 7,000 m<sup>2</sup> y un perímetro de 335 ml. de terreno donado por la Asociación de Vivienda La Amistad - La Joya a favor de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para la construcción y funcionamiento de la Institución Educativa Nº 52265 MARCELO CHAMPAGNAT del Distrito y Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras de su ámbito jurisdiccional adoptando la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y obras bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, por encargo o por contrata.



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, según el Reglamento de Organización y Funciones vigente del GOREMAD, la Gerencia Regional de Infraestructura es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones de la Entidad.

Que, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Cultura del Consejo Regional de Madre de Dios, considerando que la educación es un servicio público esencial, cuyo acceso es inherente al principio de dignidad humana, ha emitido el Informe N° 009-2024-GOREMAD-CR/CECTDYC, el cual, ratifica lo expuesto en el Pedido antes señalado, considerando asimismo, la donación de un terreno de 7,000 metros cuadrados efectuada por la Asociación de Vivienda "La Amistad" de La Joya, representado por su Presidente Venancio PILLCO DURÁN, a favor de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, inscrito en la Partida Electrónica N° 11176261, proponiendo la fórmula legal que obra en la parte dispositiva de la presente norma regional.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para que, en coordinación con la Unidad de Gestión Local Tambopata (UGEL TAMBOPATA), realice las acciones urgentes y necesarias para efectuar el saneamiento físico legal del predio de 0.70 Há. de terreno donado por la Asociación de Vivienda "La Amistad" de La Joya, para la construcción y funcionamiento de la Institución Educativa N° 52265, Marcelino Champagnat, ubicado en el Sector La Joya, del Distrito y Provincia de Tambopata, inscrito en la Partida Electrónica N° 11176261 de la Oficina Registral Madre de Dios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR**, de necesidad pública e interés regional la atención prioritaria y preferente inclusión en el Programa Multianual de Inversiones, Periodo 2025- 2027 del Gobierno Regional Madre de Dios, y su consiguiente incorporación al Presupuesto Inicial de Apertura, Periodo 2025, para su financiamiento y ejecución a nivel de Pre Inversión e Inversión del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria de la I.E. La Joya del CC.PP. La Joya en el Distrito de Tambopata- Provincia de Tambopata- Departamento de Madre de Dios", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Gobernador Regional, disponga a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las acciones y gestiones administrativas para las modificaciones presupuestarias en el PIM 2024, en el nivel funcional programático para asignar los montos orientados a financiar la formulación del perfil y expediente técnico del P.I.P. "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria de la I.E. La Joya del CC.PP. La Joya, del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata- Departamento



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



de Madre de Dios" con Código de Idea N° 2487764, como parte fundamental y el acceso a una educación de calidad.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia General Regional, para que, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, gestione y posibilite la viabilidad del Proyecto de Pre Inversión e Inversión en Educación en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para mejorar la infraestructura y garantizar la calidad educativa en ambientes seguros y adecuados para el desarrollo pedagógico de los alumnos.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, al Ejecutivo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de sus órganos competentes.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Sr. Francisco Sifuentes Quispe  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abg. Mtr. Juan Manuel Camacho Ariza  
SECRETARIO TÉCNICO